Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222039 / 222269 / 222120

DICTAMEN – UOC Nº 02/12

San Pedro, 02 de mayo de 2012.-

Ref. Emitir Dictamen

Señor,
José Gregorio Ledesma Narváez, Gobernador
Gobernación de San Pedro.

Presente.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, a los efectos de elevar Dictamen Justificativo referente al llamado Nº 12/12 (Alquiler de vivienda para Funcionarios), en la Modalidad de Locación de Inmueble por Contratación Directa, previsto en el PAC Nº 228841 para el periodo 2012, en los siguientes términos:

Considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 44, Disposiciones Generales, expresa que ***"Los procesos de contratación de locación en lo que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*** Así mismo, la Resolución Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, reglamenta el procedimiento, estableciendo criterios para la adjudicación directa en cuanto a la locación de inmueble.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, facultada por la resolución Nº 59/07 de la DNCP, recomienda proceder a la adjudicación directa de "Alquiler de viviendas para funcionarios" en conformidad de lo establecido en el artículo mencionado precedentemente.

Cabe mencionar, que la institución departamental no cuenta con una vivienda para albergue del Sr. Gobernador y algunos funcionarios, quienes provienen de diferentes distritos distantes de la Capital Departamental. Además la Gobernación presta ayuda a estudiantes universitarios de escasos recursos provenientes de los distritos del departamento, proveyéndole vivienda. Estos hechos motivan la necesidad de alquilar los inmuebles exclusivamente para los fines mencionados.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222039 / 222269 / 222495

Por todo lo expuesto precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, considerar la contratación de las siguientes locaciones, conforme al cuadro que se describe a continuación.

N° de Orden	RUC	Propietario	Ubicación	Costo Mensual	Costo total	Tiempo
1	2912980-0	Benigno Mendoza Quiñones	Gral. Resquín esq. Florentín Almirón del Bo. San José, San Pedro	1.687.500	13.500.000	8 meses
2	1772760-0	Victoria Romero de Candia	Calle Gral. Díaz N° 503 del Bo. San Roque, San Pedro	1.600.000	3.200.000	2 meses
3	2145337-3	Gerardo Trubger Imlach	Calle Kirandy del Bo. San Rafael, San Pedro	1.428.750	11.430.000	8 meses
4	359345-2	Rosa Coronel de Cuquejo	Calle Cerro Corá del Barrio San Miguel, San Pedro	1.650.000	3.300.000	2 meses
5	1061494-0	Carlos Alberto Ferreira Vera	Calle Florentín Almirón y Mcal. Estigarribia, San Pedro	1.320.000	1.320.000	1 mes
6	211419-4	Antonio Nohl Binder	Flia. Serratti y Pa'i Lorenzo, San Pedro	1.035.000	8.280.000	8 meses
7	1069380-7	Lidia Marina Ozuna Rolon	Ruta Juana María de Lara	5.062.500	40.500.000	8 meses

Estas, se encuentran dentro de los promedios correspondientes con respecto al costo-beneficio, el precio del alquiler mensual en concepto de locación a la zona de ubicación y al tipo de inmueble.

Es mi dictamen.

Adjunto: Lista de Beneficiarios (Funcionarios y Estudiantes)

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Evelio Fabio Villasanti M.
Responsable UOC

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ALQUILER DE VIVIENDAS.

1- **CASA DEL SR. BENIGNO MENDOZA QUIÑONEZ**
- BENJAMIN GARCÍA (ESTUDIANTE)
- ELVIO TORRES (ESTUDIANTE)
- DENIS MARTÍNEZ (ESTUDIANTE)
- WALTER MEDINA (ESTUDIANTE)
- ROGER TRINIDAD (ESTUDIANTE)
- RUBEN RUIZ DIAZ (ESTUDIANTE)
- CARLOS LUGO (ESTUDIANTE)
- ARTURO ZABALA (ESTUDIANTE)

2- **CASA DE VICTORIA ROMERO DE CANDIA**
- MERCEDES BENITEZ (FUNCIONARIA)
- AMELIA LEIVA (FUNCIONARIA)
- NICOLAS BAREIRO (FUNCIONARIO)

3- **CASA DE GERARDO TRUHGER INLACH**
- DARIO ANTONIO CANDIA BAREIRO (ESTUDIANTE)
- ANIBAL ESCOBAR BENITEZ (ESTUDIANTE)
- PEDRO ROLANDO ENCINA ACOSTA (ESTUDIANTE)
- ALVARO ISIDRO VERA BENITEZ (ESTUDIANTE)
- LUCAS CANDIA (ESTUDIANTE)

4- **LIDIA MARINA OZUNA ROLON**
- SR. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVAEZ (GOBERNADOR)
- MARIO R. GAUTO MARECOS (FUNCIONARIO)
- MIGUEL PATIÑO (FUNCIONARIO)
- JULIA LILIANA CACERES GONZALEZ (FUNCIONARIA)
- TEODOLINA GONZALEZ GARAY (FUNCIONARIA)
- IDANIAROSA AGUILAR (FUNCIONARIA)
- GABRIEL MARIN (FUNCIONARIO)
- ALFREDO PEREZ FIGUEREDO(FUNCIONARIO)
- ROSA DÍAZ (FUNCIONARIA)
- CAMILA OVELAR (FUNCIONARIA)
- JAVIER FERREIRA (FUNCIONARIO)
- YRMA SANABRIA (FUNCIONARIA)
- NINFA AGUILERA (FUNCIONARIA)

5- **CASA DE CARLOS ALBERTO FERREIRA VERA**
- PEDRO HERNAN ACOSTA (FUNCIONARIO)
- ERNESTO CORTAZA (FUNCIONARIO)
- MENELIO GIMENEZ (FUNCIONARIO)

6- **CASA DE ANTONIO NOHL BINDER**
- LILIAN NOELIA CABALLERO (FUNCIONARIA)
- YOHNNI RAULS (FUNCIONARIO)
- LUIS ALBERTO DUARTE (FUNCIONARIO)

7- **CASA DE ROSA CORONEL DE CUQUEJO**
- ELADIO ESTECHE (FUNCIONARIO)
- CELIA FIORE (FUNCIONARIA)
- JOSE PARRA (FUNCIONARIO)
- ABDON CACERES (FUNCIONARIO)

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.